



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N°  
EXPTE. N° 269/2025-ECO-UNSa

Salta, 06 MAY 2026

**VISTO:** La Res CD ECO N° 441/25 mediante la cual se aprueba el proyecto y designación de director para la realización del Trabajo Final del alumno Lucas Agustín ORTE, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 1° de la resolución CD ECO N° 441/25, se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN FISCAL DE HOMICIDIOS PRODUCIDOS EN CONTEXTO DE NARCOCRIMINALIDAD EN SALTA EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS DE VIGENCIA DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIA **PENAL**".

Que se verifica que el título correcto del Trabajo Final es: "EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN FISCAL DE HOMICIDIOS PRODUCIDOS EN CONTEXTO DE NARCOCRIMINALIDAD, EN SALTA EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS DE VIGENCIA DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO **FEDERAL**", de acuerdo a las presentaciones efectuadas por el alumno Lucas Agustín ORTE, DNI N° 35.306.154.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Rectificar** el Art 1° de la RES. CD ECO N° 441/25;

**Donde dice:** "APROBAR el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN FISCAL DE HOMICIDIOS PRODUCIDOS EN CONTEXTO DE NARCOCRIMINALIDAD EN SALTA EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS DE VIGENCIA DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIA **PENAL**" presentado por el alumno Lucas Agustín ORTE, DNI N° 35.306.154, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

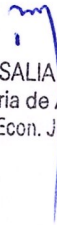


RES. DECECO N° 0241-26  
EXPT. N° 269/2025-ECO-UNSa

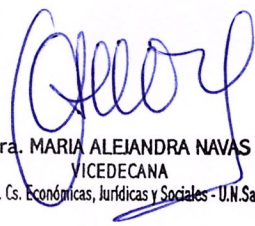
**Debe decir:** "APROBAR el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN FISCAL DE HOMICIDIOS PRODUCIDOS EN CONTEXTO DE NARCOCRIMINALIDAD, EN SALTA EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS DE VIGENCIA DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO **FEDERAL**" presentado por el alumno Lucas Agustín ORTE, DNI N° 35.306.154, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte.

**ARTÍCULO 2º.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno interesado, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/cca



Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.